Localiza tus avisos en el portal *www.diariovea.com.ve*

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Caracas, miércoles 26 de enero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 242

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO GENERAL
OFICINA DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Caracas 26 de Enero de 2022
211°, 162° y 22°

NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER

De acuerdo a las Resoluciones respectivas donde se **RESUELVE: SOMETER A CONSEJO DE INVESTIGACIÓN** a los oficiales abajo identificados, por encontrarse incursos en el hecho considerado como **FALTA MILITAR** previsto en el **Artículo 37, numeral 52 de la LEY DE DISCIPLINA MILITAR**; todo esto, como consecuencia de los Procedimientos Disciplinarios Ordinarios sustanciados por cada una de **LAS UNIDADES RESPECTIVAS** pertenecientes a la Guardia Nacional Bolivariana. En el cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el ejercicio de la Tutela Jurídica efectiva, para garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa, Se hace su conocimiento, la apertura de la Articulación Probatoria de un lapso de diez (10) días hábiles, para la mejor y mayor defensa de sus intereses legítimos, personales y directos, establecido en la Ley de Disciplina Militar, en el ***Artículo 140. Practicada la notificación, se abrirá un lapso de diez días hábiles, dentro del cual él o la oficial investigado podrá revisar el expediente administrativo; solicitar las copias que considere necesarias para ejercer su defensa, salvo aquellos documentos que tengan clasificación de reservado, confidencial o secreto, a los cuales solo podrá tener acceso y tomar nota del contenido del mismo; y consignar ante el secretario o secretaria del consejo, su escrito de descargo".*** Una vez, concluido el lapso de articulación probatoria se procederá al análisis y revisión de cada uno de los Expedientes y posteriormente se realizará la Audiencia Oral.

GDO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I V-	RESOLUCIÓN N° DE FECHA 25SEP21
TCNEL	RICHARD OMAR QUINTERO RODRÍGUEZ	8.994.922	042767, 25SEP21
MAY	ROGER DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ	11.016.142	042766, 25SEP21
TTE	CARLOS MANUEL POLO RIVERO	26.514.164	042765, 25SEP21
TTE	RONALD BEASLEY MORA MORA	18.162.452	042768, 25SEP21
TTE	ANA PAULA GONZÁLEZ MURCIA	26.684.265	042769, 25SEP21
TTE	ELVIS ENRRIQUE ESTEVA SANDOVAL	26.638.467	042770, 25SEP21
TTE	JONATHAN DANIEL REYES INFANTE	21.640.163	042771, 25SEP21
TTE	JAHN HARVY MARTÍNEZ CUBILLÁN	19.195.786	042772, 25SEP21
TTE	MARÍA ELENA CARBALLO HERNÁNDEZ	24.557.132	042773, 25SEP21
TTE	RONALD DAVID GUERRERO ZURITA	24.906.239	042774, 25SEP21

Dios, Federación y Revolución,

RAMÓN EDUARDO ASTUDILLO DOMÍNGUEZ
GENERAL DE BRIGADA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
CARACAS 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
205° y 157°
ASUNTO AP11-V-2018-001075

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el inmueble identificado como apartamento ubicado en el edificio COSMO, A que forma parte del edicto denominado conjunto VAMZAR II, tiene una superficie aproximada de CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS ((52,00 M2) distribuido en recibo-comedor, un (1) dormitorio. un (1) baño principal, cocina un (1) balcón un (1) closet y jardinera y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: con el apartamento N° 9-F y pasillo de circulación, SUR con el apartamento N° 9-D y fachada sur del edificio ESTE: fachada este del edificio: OESTE: pasillo de circulación , dicho inmueble le pertenece ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, según consta de documento inscrito bajo el N° 24, tomo 10, Protocolo primero de fecha 05-11-1986. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por la ciudadana MIRTHA ELENA RAIDI DE MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.660.662, contra el ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.230.440, sustanciado en el asunto N° **AP11-V-2018-001075**, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlo para que comparezca por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este Juzgado con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primerainstancia11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución N° 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se le advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presen asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente EDICTO, deberá ser publicado en los diarios VEA y CORREO DEL ORINOCO, por lo menor durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 23,1 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **INVERSIONES EDIRAGUA, C.A,** a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en la sede de la compañía en Caracas, el 14 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m. cuyos puntos a tratar serán:

PRIMERO: Considerar y resolver sobre la extensión del período de duración de los directores principales y suplentes en sus cargos. De ser aprobado, modificar la Cláusula Décima del Documento Constitutivo-Estatutario de la Compañía.

SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la designación y(o) ratificación de las personas que ocuparán los cargos de directores principales y suplentes.

Caracas, 24 de enero de 2022.

Mercedes de Castillo Adriana Hidalgo

Directores

VEA es tu mejor inversión

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Décimo Sexto de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, (15) quince de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Años 211º y 162º

ASUNTO: AP31-V-2020-000016
EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano **HANNA LEBBAD,** quien en vida fuera titular de la cédula de identidad Nº V-19.289.528; y a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia de autos por parte de la Secretaria de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades y en caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderán la citación y demás trámites del proceso debiendo comparecer en la etapa procesal correspondiente a la evacuación de pruebas a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por **DESALOJO** (Local Comercial) sigue **TOMAS JOSÉ ÁNGEL MARTINO CACHAZO, Contra HANNA LEBBAD.**

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Ultimas Noticias" y "Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
JOHANA A. PADILLA R.
Juez del Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 09 de noviembre de 2021
211 y 162°
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO,** intentada por la ciudadana **ELENA CLARET VELASQUEZ DE CHIRIMELLI,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-8.778.660, actuando en su carácter de apoderada judicial del ciudadano **JAVIER ALEJANDRO CHIRIMELLI VELASQUEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-21.335.756, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que. Crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Solicitud formulada en virtud de que en el acta de defunción del ciudadano **ALEJANDRO ANTONIO CHIRIMELLI JIMÉNEZ,** transcribieron el nombre del padre del de cujus como: **"JUAN CHIRIMELLI",** siendo lo correcto **"GIOVAN BATTISTA CIRIMELE GIORDANO",** segundo transcribieron su lugar de nacimiento como: "Camaguan Estado Guárico", siendo lo correcto: "San Fernando de Apure, Estado Apure", igualmente transcribieron el nombre de la madre del De Cujus, como: **"CARMEN JIMÉNEZ"**, siendo lo correcto: **"ZOILA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE CIRIMELE"**, respectivamente.

Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez
Abg, LUIS JOSÉ RANGEL
EXP:AP31-S-2021-002094
LJR/JE/MM

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 1.5

SOMOS PUEBLO VALIENTE